

UNIDAD EN LA LUCHA POR EL TERRITORIO Y LA REFORMA AGRARIA INTEGRAL

La Mesa Nacional de Unidad Agraria, la Organización Nacional Indígena de Colombia, el pueblo negro/ afro en Colombia, Movimiento Colombiano por la Defensa de los Territorios y Afectados por Represas, Ríos Vivos, Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo – ASOQUIMBO, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC, SINTRA CATORCE, como resultado del diálogo en ocasión de este Foro de Desarrollo Agrario proponemos al pueblo colombiano la unidad por los siguientes propósitos:

1. Acceso a la tierra para la población rural colombiana con criterio diferencial étnico y de género, con redistribución de la propiedad de la tierra afectando el latifundio improductivo en condiciones digna de trabajo para los asalariados del campo.
2. Las mujeres rurales, jefas de hogar, víctimas de la violencia o en estado de desprotección social deben tener prioridad en las políticas rurales.
3. Reordenamiento territorial que respete la autonomía de las comunidades rurales y étnicas con base en usos potenciales, cambiando una parte de los usos actuales en ganadería hacia la agricultura y conservación ambiental (por lo menos 11 millones de los 37 millones de hectáreas dedicados a la ganadería, deben pasar a la agricultura).
4. No aceptar las políticas actuales de cambiar los usos del suelo de vocación agropecuaria hacia la gran minería, megaproyectos hidroeléctricos, hidrocarburos y agrocombustibles. Suspensión de títulos mineros en territorios colectivos y en zonas ambientales y de producción campesina y étnica y suspensión inmediata de las licencias ambientales de todos los proyectos minero – energéticos que vienen causando graves afectaciones económicas, sociales ambientales y culturales y abstenerse de otorgar licencias ambientales que actualmente cursan para los proyectos minero-energéticos.
5. Todos los baldíos de la Nación y los bienes del fondo de tierras de la Nación que se destinen a particulares y no tengan restricciones por razones de territorialidad ancestral, serán destinados a indígenas, afrodescendientes y campesinos (reiterando disposiciones de la ley 160/94).
6. Declaratoria, respecto de las políticas y mecanismos para garantizar el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y al territorio, de las

comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, como de utilidad pública e interés social de la Nación.

7. No aceptación de la figura de derecho real de superficie.
8. Declaratoria de la producción indígena, campesina y afrodescendiente, y a la soberanía y autonomía alimentaria, y la conservación, libertad circulación y manejo de semillas ancestrales y nativas como de utilidad pública e interés social de la Nación.
9. Exigencia al Estado Colombiano de garantía a los derechos de las víctimas y la efectiva y pronta restitución de tierras.
10. Las normas limitarán la inversión extranjera en tierras en el país evitando el acaparamiento y los procesos legislativos que no respetan los derechos a la consulta y el consentimiento previos.
11. Defensa de derechos de la madre tierra (territorialidad ancestral, sistemas ambientales, ecosistemas).
12. Dentro de una concepción de territorialidad ancestral reafirmar la autonomía territorial, el gobierno propio, la jurisdicción indígena y el control territorial.
13. Reafirmar la propiedad de los territorios que han ocupado los afrodescendientes en el país y la defensa de los títulos colectivos de la tierra y de sus derechos, así como de consejos comunitarios y sistemas de justicia y control territorial.
14. Impulsar y desarrollar las Zonas de Reserva Campesina constituidas y su conformación y su reconocimiento legal en los lugares del país en donde las condiciones agroecológicas y económico-sociales lo justifiquen, preservando y respetando la territorialidad ancestral indígena y los territorios colectivos de comunidades afrodescendientes. La dotación de tierras a campesinas también podrá hacerse por fuera de la figura de Zonas de Reserva Campesina, en cualquier parte del territorio nacional.
15. Generar la figura jurídica de “territorios interétnicos e interculturales” que permita la convivencia en la diversidad y el desarrollo territorial conjunto, de manera concertada y autónoma, entre indígenas, campesinos y/o afrodescendientes, allí donde tengan un común ámbito territorial.
16. Las decisiones en la implementación del Desarrollo Rural y Reforma Agraria, deben garantizar la participación y decisión de las Comunidades Indígenas, Afrodescendientes y Campesinas, en cada uno de los niveles territoriales (Nación, Departamento, Municipio), variando la composición en cada nivel y territorio, acorde con la diversidad étnica.

17. Aplicación de la consulta previa acorde con los cánones del Derecho Internacional, vinculando además de las comunidades étnicas a las comunidades campesinas.
18. Buscar el reconocimiento jurídico político como sujetos de derechos específicos y actores sociales para campesinos, afrodescendientes e indígenas.
19. Construir colectivamente entre comunidades indígenas y afrodescendientes y campesinas un Modelo de Desarrollo desde la diversidad con características de relaciones territoriales solidarias entre comunidades, con fortalecimiento de mercado interno y reconstrucción de relaciones urbano-rurales entre sectores populares.
20. Garantizar por parte del estado la naturaleza inalienable, imprescriptible e inembargable de los ecosistemas hídricos y la defensa del agua como derecho fundamental y bien público y contra la mercantilización de la misma.

En la búsqueda del avance en términos de estas propuestas llamamos a:

- a) Construcción de procesos de unidad entre diferentes sectores populares de la ciudad y el campo. Llamamos a articular a las diferentes iniciativas como Congreso por la paz, Congreso indígena y popular, encuentro nacional de comunidades afro, II Congreso nacional agrario, constituyentes regionales y sectoriales por la paz con justicia social, hacia un Gran Encuentro por el Territorio y la Reforma Agraria Integral y a una Gran Movilización Nacional por la exigibilidad de derechos y la defensa y posicionamiento de nuestras propuestas.
- b) Invitamos a todos los sectores políticos, económicos y sociales, a la construcción de un Gran Acuerdo Nacional en la búsqueda de acompañar los avances positivos en las negociaciones del conflicto armado y en la construcción de una Agenda para la Paz Integral.
- c) Ante los proyectos de “ley de tierras y desarrollo rural” del gobierno nacional y la propuesta de “Ley Agraria Alternativa” de la Mesa Nacional de Unidad Agraria, avalamos la propuesta de la Mesa, como desarrollo del Mandato Nacional Agrario, y llamamos a nutrirla con los insumos de este Foro, las iniciativas de las diferentes sectores y regiones y los procesos participativos y de consulta previa.
- d) Respalda e impulsar en todas sus partes el documento producido por la comunidad negra/afro en el marco de este foro.

Firmado en Bogotá D.C. el 19 de diciembre de 2012

MESA NACIONAL DE UNIDAD
AGRARIA MUA

ORGANIZACIÓN NACIONAL
INDIGENA DE COLOMBIA ONIC

CONSEJO REGIONAL INDIGENA
DEL CAUCA CRIC

PUEBLO NEGRO/AFRO EN COLOMBIA

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR EL P'ROYECTO HIDROELÉCTRICO EL
QUIMBO – ASOQUIMBO.

MOVIMIENTO COLOMBIANO POR LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS Y
AFECTADO POR REPRESAS – RIOS VIVOS.

SINTRA CATORCE

ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA -
ANUC